

Transparencia

LINARES, 19 de Enero de 2021

DECRETO EXENTO Nº 133 /

VISTOS:

La necesidad de efectuar **CONVENIO DE SUMINISTRO ESPACIOS RADIALES Y DE TELEVISION SEÑAL ABIERTA Y CERRADA** para la Ilustre Municipalidad de Linares;

El Decreto Exento Nº3743 de fecha 18 de noviembre de 2020, que promulgó el presupuesto de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Linares para el ejercicio presupuestario comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021;

El Decreto Exento Nº47 de fecha 08 de enero de 2021, que llama a propuesta publica para **CONVENIO DE SUMINISTRO ESPACIOS RADIALES Y DE TELEVISION SEÑAL ABIERTA Y CERRADA**;

El artículo Nº37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº19.886 referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley Nº20.730 sobre designaciones de las comisiones evaluadoras para propuestas públicas que excedan las 1.000 UTM;

El Decreto Exento Nº147 del 05 de febrero de 2020, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DESIGNESE, la comisión evaluadora para el proceso de licitación **ID 2337-8-LP21**, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
VICTOR CAMPOS SALAS		JEFE CULTURA Y DEPORTES (S)
MIGUEL MUÑOZ ALFARO		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
PATRICIO LETELIER PARRA		DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES